

CREDITO AGRICOLA

Francisco Acosta N.*

1. OBJETIVOS GENERALES Y POLITICA DE CREDITO

La Caja de Crédito Agrario tiene como objetivo fundamental, otorgar crédito para inversiones agrícolas, ganaderas, industriales y mineras destinadas a la producción de alimentos, así como realizar todas las operaciones tendientes al fomento y desarrollo de la agricultura, la ganadería, la industria y la minería en sus aspectos de producción, distribución, conservación, consumo y exportación; desarrollar planes de vivienda rural y contribuir directa o indirectamente, al conocimiento, aprovechamiento y conservación de las riquezas naturales, cuidando siempre que la irrigación del crédito esté en concordancia con las políticas gubernamentales del sector.

En desarrollo de esta política, durante los últimos años la Caja ha concentrado sus esfuerzos en la financiación de cultivos alimenticios de consumo popular, a fin de lograr el suministro adecuado de alimentos básicos.

* Ing. Agr. Supervisor Técnico Regional, Unidad Técnica. Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero - Pasto

2. BENEFICIARIOS

Podrán obtener crédito todas las personas naturales o jurídicas que estén domiciliadas en Colombia y posean solvencia económica y capacidad de pago, consagración al trabajo y que presenten planes concretos de inversión que incidan en el fomento de la producción.

Para el pequeño auténtico campesino que no puede obtener crédito por falta de garantías y no puede crear garantías por falta de financiación, se eliminan las normas estrictamente bancarias que limitan las cuantías de los préstamos en razón del patrimonio y de las garantías reales y el otorgamiento del préstamo se realiza con base en la producción que genere la inversión, la que a su vez sirve de garantías.

3. CLASIFICACION EMPRESARIAL

Para efectos del otorgamiento del crédito la Caja clasifica los usuarios en tres (3) grandes grupos

3.1. PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Patrimonio bruto hasta \$ 1.800.000.00. Para considerar como pequeño empresario a un agricultor, ganadero, industrial, artesano, pescador o minero, se requiere que indefectiblemente reúna además las siguientes condiciones:

- Que administre personalmente la finca o empresa
- Que derive de la actividad correspondiente más del 70% del ingreso anual y dedique a la misma la mayor parte de su tiempo

3.2. MEDIANOS EMPRESARIOS

Patrimonio bruto de \$ 1.800.000.00 hasta \$ 4.000.000.00

3.3. GRANDES EMPRESARIOS

Patrimonio bruto superior a \$ 4.000.000.00

4. GARANTIAS

Las usuales de la Caja dentro de las reglamentaciones vigentes así:

- Responsabilidad personal
Hasta \$ 200.000.00 y 6 años de plazo para clientela suficientemente experimentada
- Garantía personal (Fianza)
Hasta \$ 300.000.00 y 3 años de plazo
- Prenda sin tenencia
Sobre cultivos, ganados, maquinaria agrícola o industrial anclada o no anclada, hasta \$ 4.000.000.00 y 6 años de plazo
- Hipoteca
Sobre bienes raíces y construcciones rurales o urbanas y cultivos de tardío rendimiento, para créditos mayores de 6 años sin interesar la cuantía.

5. PLAZOS

Corto plazo: Hasta 1 año
Mediano plazo: Hasta 6 años
Largo plazo: Más de 6 años

6. INTERESES

Cuando los créditos son concedidos con recursos

6.1. ORDINARIOS

Los intereses se pactan de acuerdo al patrimonio del usuario por períodos anticipados, bien sea trimestrales, semestrales o anuales, sin consideración a la cuantía del crédito, inversión o plazo, así:

Patrimonio hasta	\$ 100.000.00	= 18%
Patrimonio de	100.000.00 a \$ 1.200.000.00	= 23%
Patrimonios mayores de	1.200.000.00	= 29%

6.2. FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO

Según el plazo e inversión se pactan por períodos anticipados o vencidos y van desde el 15% anual hasta el 21% anual, tasas de interés que son fijadas por el Fondo Financiero Agropecuario.

6.3. FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Empresas situadas en ciudades diferentes a Bogotá, Cali y Medellín, intereses del 24%.

6.4. CREDITO ASOCIATIVO

Se pactarán por períodos vencidos no superiores a un año y la tasa será de acuerdo al patrimonio de la empresa.

7. MODALIDADES DE LINEAS DE CREDITO

La Caja Agraria con la finalidad de favorecer y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, industrial y minero viene prestando el servicio crediticio, tanto para pequeños, medianos y grandes empresarios, los cuales son atendidos con recursos ordinarios de la Institución, así como el participar como intermediaria financiera de los recursos del Fondo Financiero Agropecuario, Fondo Financiero Industrial, así como también el tener el manejo y administración del Programa DRI en todo el departamento.

ANEXO 1

PRESTAMOS OTORGADOS CULTIVOS TRANSITORIOS

	SEMESTRE 1981 A		SEMESTRE 1981 B		SEMESTRE 1982	
	Ha	Valor \$	Ha	Valor \$	Ha	Valor \$
RECURSOS ORDINARIOS	8.296	138.251.000	8.181	150.003.000	5.794	132.466.000
RECURSOS FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO	1.208	19.050.000	697	15.827.000	1.133	26.867.000
RECURSOS DICI	3.287	63.482.300	3.370	65.641.400	2.232	64.438.300
TOTAL	12.791	220.783.300	12.248	231.471.400	9.159	223.771.300

X ANUAL CULTIVO TRIGO

1981 Ha 28% Valor 16%

1982 Ha 23% Valor 17%

PRESTAMOS OTORGADOS CULTIVO DE TRIGO

RECURSOS ORDINARIOS	3.990	29.432.000	510	8.911.000	2.216	35.267.000
RECURSOS FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO	903	13.244.000	32	973.700	692	14.563.000
RECURSOS DICI	1.309	15.498.000	320	5.088.000	1.230	19.350.300
TOTAL	6.202	58.174.000	862	14.972.700	4.138	69.180.300

11.270.000

641

69.180.300

4.138

14.972.700

862

58.174.000

6.202

11.270.000